

ACTA NO. 132

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día jueves 29 de mayo del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de todos sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum

Asunto específico a tratar: La inexistencia de información sobre lo siguiente **“De la carpeta Fría que entrego el Alcalde Manuel Guerra Cavazos para el Bacheo.**

4.- Cuantos fueron los beneficiados

5.- como se verifico que los ciudadanos que acudieron a recoger la carpeta fría la utilizaron,” (sic).

3. con número de folio 191113525000019, que derivó al Recurso de Revisión RR/0172/2025 presentada vía Plataforma Nacional.
4. Asuntos Generales
5. Clausura

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la inexistencia de el punto del cual derivó de la solicitud de información con número de folio 191113525000019,

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO se declara la inexistencia de información sobre lo siguiente **"De la carpeta Fría que entrego el Alcalde Manuel Guerra Cavazos para el Bacheo.**

4.- Cuantos fueron los beneficiados

5.- como se verifico que los ciudadanos que acudieron a recoger la carpeta fría la utilizaron," (sic).

6. con número de folio 191113525000019, que derivó al Recurso de Revisión RR/0172/2025 presentada vía Plataforma Nacional.

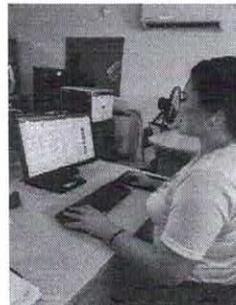
Derivado de lo anterior, me permito informar que esta Secretaría de Servicios Públicos Municipales de García Nuevo León, realizó una búsqueda exhaustiva de lo solicitado por el particular, por lo cual se adjunta a la presente la evidencia fotográfica de dicha búsqueda, lo que se advierte que no arrojó resultado alguno sobre la información.

En ese tenor, se menciona que esta Secretaría de Servicios Públicos Municipal de García, Nuevo León, tiene conferida la atribución de celebrar convenios y contratos de acuerdo a sus funciones y atribuciones, así como la recepción de las facturas de los proveedores

El día 26-veintiseis de mayo de 2025- dos mil veinticinco a las 08:30 ocho horas con treinta minutos, La Lic. Erika Judith Enríquez Ortiz, Asistente del Área de Bacheo de Secretaría de Servicios Públicos Municipales, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos que se encuentran dentro de carpetas adjuntas en los archiveros en donde se está almacenada diversa información, no localizando ningún archivo que contenga la información requerida en la solicitud. lo anterior, se demuestra en la imagen que se plasma a continuación:



El día 26-veintiseis de mayo de 2025- dos mil veinticinco a las 08:40 ocho horas con cuarenta minutos, la Lic. Erika Judith Enríquez Ortiz, Asistente del Área de Bacheo de Secretaría de Servicios Públicos Municipales procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que encuentran en manera digital, sin embargo, no localizando ningún archivo que contenga la información requerida en la solicitud. lo anterior, se demuestra en la imagen que se plasma a continuación:





Una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos y físicos que están contenidos dentro de las carpetas que contienen bitácoras y evidencias del Área de Bacheo correspondiente al año 2024 y 2025 no se desprende información alguna de lo solicitado en el Considerando Tercero, por lo cual, siendo las 09:50- nueve horas con cincuenta minutos del mismo día, no se desprende información alguna que contenga información requerida en la solicitud

Por lo que con fundamento al artículo 154 y 163 de la ley de transparencia que a la letra dice:

“Artículo 154. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita”

Artículo 163. *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia.”

SEGUNDO. - Se ordena dar vista a la Dirección de Transparencia, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la Secretaría de es Comité somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes.





ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ



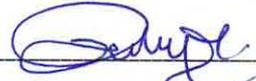
LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA



ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ



LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA



LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS



NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

